

# Gaste sus fondos de FEMA de manera inteligente

---

**Release Date:** mar 21, 2024

Recuerde gastar los fondos de asistencia de FEMA sólo para gastos específicos relacionados con el desastre.

Cuando empiece a recibir fondos para asistencia de alquiler, reparaciones a la vivienda u otras categorías de asistencia, tenga la seguridad de que los fondos federales de asistencia por desastre son libres de impuestos. La carta de notificación de FEMA le informará sobre el uso adecuado de los fondos de asistencia por desastre. Se espera de usted, que utilice los fondos de asistencia únicamente para los fines previstos. No hacerlo puede comprometer su elegibilidad a recibir asistencia en el futuro.

FEMA enviará a los sobrevivientes una carta de notificación en la que se les informará de los tipos de asistencia que pueden recibir y de las cantidades de asistencia que FEMA proporciona para cada necesidad para la que es elegible. Estos pueden incluir:

- Reparaciones para que una vivienda sea segura, higiénica y apta para vivir.
- Asistencia de alquiler para pagar provisionalmente por una vivienda.
- Reparación o remplazo de un vehículo esencial dañado por un desastre.
- Atención médica por una lesión causada por el desastre.
- Remplazo de ropa, herramientas ocupacionales y material educativo.
- Gastos de mudanza y almacenamiento relacionados con el desastre.
- Remplazo de equipos médicos.

La ley federal prohíbe a FEMA duplicar la asistencia disponible de otras fuentes, como los seguros.

Si no utiliza los fondos de asistencia de FEMA según lo descrito anteriormente, es posible que se le solicite que devuelva el dinero a FEMA y que no pueda optar a otras asistencias federales que pudieran estar disponibles.



No utilice sus fondos de asistencia para viajes, entretenimiento o cualquier otro gasto no relacionado con el desastre. Debe guardar los recibos durante tres años para demostrar cómo ha gastado las subvenciones de FEMA y documentar cómo se han utilizado los fondos por desastre.

Para obtener la información más reciente de FEMA sobre las tormentas severas e inundaciones del 21 al 23 de enero de 2024 en el condado San Diego, visite [www.fema.gov/es/disaster/4758](http://www.fema.gov/es/disaster/4758).

###

La misión de FEMA es ayudar a las personas antes, durante y después de los desastres.

Toda la asistencia por desastre de FEMA se proporcionará sin discriminación por motivos de raza, color, sexo (incluido el acoso sexual), orientación sexual, religión, nacionalidad, edad, discapacidad, dominio limitado del inglés o situación económica.

Si cree que se están violando sus derechos civiles, puede llamar a la línea de Recursos de Derechos Civiles al 833-285-7448 (TTY 800-462-7585). Aquellos que utilicen un servicio de retransmisión como un videoteléfono, InnoCaption o CapTel deben mantener al día a FEMA con su número específico asignado a ese servicio. Hay operadores multilingües (pulse 2 para español).



**FEMA**